

Cupo para leche en polvo												
Subpartida Arancelaria de Colombia	Subpartida Arancelaria de México	Descripción mexicana	Cantidad Toneladas Métricas									
			Primer año	Segundo año	Tercer año	Cuarto año	Quinto año	Sexto año	Séptimo año	Octavo año	Noveno año	A partir del décimo año
0402.10.10.00 0402.10.90.00	0402.10.01	Leche en polvo o en pastillas.	4.950	5.445	5.990	6.588	7.247	7.972	8.769	9.646	10.611	11.672
0402.10.90.00	0402.10.99	Las demás.										
0402.21.11.00 0402.21.19.00	0402.21.01	Leche en polvo o en pastillas.										
0402.21.19.00 0402.21.91.00 0402.21.99.00	0402.21.99	Las demás										
Cupo para mantequilla												
Subpartida Arancelaria de Colombia	Subpartida Arancelaria de México	Descripción mexicana	Cantidad Toneladas Métricas									
			Primer año	Segundo año	Tercer año	Cuarto año	Quinto año	Sexto año	Séptimo año	Octavo año	Noveno año	A partir del décimo año
0405.10.00.00	0405.10.01	Mantequilla, cuando el peso incluido el envase inmediato sea inferior o igual a 1 kg.	495	545	599	659	725	797	877	965	1.061	1.167
	0405.10.99	Las demás.										

		fermentos con o sin adición de frutas, azúcares, verduras, chocolate o miel.										
	0406.90.06	Tipo Egmont, cuyas características sean: grasa mínima (en materia seca) 45%, humedad máxima 40%, materia seca mínima 60%, mínimo de sal en la humedad 3.9%.										
	0406.90.99	Los demás.										
Cupo para harina de trigo												
			Cantidad Toneladas Métricas									
Subpartida Arancelaria de Colombia	Subpartida Arancelaria de México	Descripción mexicana	Primer año	Segundo año	Tercer año	Cuarto año	Quinto año	Sexto año	Séptimo año	Octavo año	Noveno año	A partir del décimo año
1101.00.00.00	1101.00.01	Harina de trigo o de	1.760	1.936	2.130	2.343	2.577	2.834	3.118	3.430	3.773	4.150

		morcajo (tranquillón).										
Cupo para grañones y sémola de trigo												
Subpartida Arancelaria de Colombia	Subpartida Arancelaria de México	Descripción mexicana	Cantidad Toneladas Métricas									
			Prime r año	Segund o año	Tercer año	Cuart o año	Quint o año	Sexto año	Séptim o año	Octav o año	Noven o año	A partir del décimo año
1103.11.00.00	1103.11.01	De trigo.	440	484	532	586	644	709	779	857	943	1.037
Cupo agregado para aceite de soya, girasol o cártamo, nabo o colza												
Subpartida Arancelaria de Colombia	Subpartida Arancelaria de México	Descripción mexicana	Cantidad Toneladas Métricas									
			Prime r año	Segund o año	Tercer año	Cuart o año	Quint o año	Sexto año	Séptim o año	Octav o año	Noven o año	A partir del décimo año
1507.10.00.00	1507.10.01	Aceite en bruto, incluso desgomado.	11.00 0	12.100	13.31 0	14.64 1	16.105	17.71 6	19.487	21.436	23.579	25.937
1507.90.10.00	1507.90.99	Los demás.										
1507.90.90.00												
1512.11.10.00	1512.11.01	Aceites en bruto.										
1512.11.20.00												
1512.19.10.00	1512.19.99	Los demás.										
1512.19.20.00												
1514.11.00.00	1514.11.01	Aceites en bruto.										
1514.19.00.00	1514.19.99	Los demás.										
1514.99.00.00	1514.99.99	Los demás.										

Cupo para dulce de leche, arequipe

Subpartida Arancelaria de Colombia	Subpartida Arancelaria de México	Descripción mexicana	Cantidad Toneladas Métricas									
			Primer año	Segundo año	Tercer año	Cuarto año	Quinto año	Sexto año	Séptimo año	Octavo año	Noveno año	A partir del décimo año
1901.90.20.00	1901.90.03	Preparaciones a base de productos lácteos con un contenido de sólidos lácteos superior al 10%, pero inferior o igual a 50%, en peso, excepto las comprendidas en la fracción 1901.90.04. Únicamente arequipe en envases inferiores a 2 Kg.	550	605	666	732	805	886	974	1.072	1.179	1.297

Cupo libre de arancel para bebidas que contengan leche

Subpartida Arancelaria de Colombia	Subpartida Arancelaria de México	Descripción mexicana	Cantidad Toneladas Métricas									
			Primer año	Segundo año	Tercer año	Cuarto año	Quinto año	Sexto año	Séptimo año	Octavo año	Noveno año	A partir del décimo año
2202.99.00.00	2202.90.04	Que contengan leche.	550	605	666	732	805	886	974	1.072	1.179	1.297